

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 32-2015-00133

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término concedido para rendir el dictamen por parte de Medicina Legal se encuentra vencido sin que se haya acreditado en el plenario la experticia solicitada, ni la parte interesada allegó un dictamen conforme se le indicó en providencia pasada.

Atendiendo la solicitud que antecede y a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 2.30 p.m. del día 3 del mes de diciembre del año en curso para llevar a cabo la AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO para adelantar las fases de ALEGATOS Y SENTENCIA (artículo 373 del C.G.P.)

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2163bdc8b45a782cdb20444f0e9a066f15819e24e1c7ab106cb90aa95b9ede75
Documento generado en 12/07/2021 04:56:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>